



**Ministerio Público de la Defensa**  
Ministerio Público de la Defensa

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00034919-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2026 Programas, Comisiones, Proyecto Piloto - Centro de Contacto Telefónico, Área de Abordaje Territorial y Unidades de Salud Mental)

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y Funcionarios de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán cumpliendo funciones en la Defensoría General de la Nación, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

**RESUELVO:**

**I. DISPONER** que permanecerán en funciones durante la feria judicial del mes de julio de 2026, los siguientes Magistrados y/o Funcionarios:

En el *Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos*, del 20 al 26 de julio de 2026 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Mariano Fernández Valle, quien se encuentra a cargo del citado Programa; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Luciano Andrés Hazan.

En la *Comisión de Cárceles*, del 20 al 26 de julio de 2026 el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Hernán Diego Silva; y del 27 al 31 de julio de 2026 la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Rosario Muñoz, cotitulares de la referida Comisión.

En el *Proyecto Piloto – Centro de Contacto Telefónico de la Comisión de Cárceles*, del 20 al 26 de julio de 2026 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Mariano Fernández Valle; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General

de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Rodolfo Martínez.

En el *Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad*, del 20 al 26 de julio de 2026 la Sra. Jefa de Departamento de la Defensoría General de la Nación, Lic. Analía Alonso, coordinadora del referido Programa; y del 27 al 31 de julio de 2026 la Sra. Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación, Lic. Laura Grandoso, quien cumple funciones en el referido Programa.

En la *Comisión sobre Temáticas de Género*, del 20 al 26 de julio de 2026 la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Raquel Asensio, coordinadora de la referida Comisión; y del 27 al 31 de julio de 2026 la Sra. Prosecretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Cecilia González, quien cumple funciones en la citada Comisión.

En la *Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes*, del 20 al 26 de julio de 2026 la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Laura García Morabito, coordinadora de la citada Comisión; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Damián Roberto Muñoz, cotitular de la referida Comisión.

En la *Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio*, del 20 al 26 de julio de 2026 el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Santiago Finn, cotitular de la referida Comisión; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Dr. Luciano Martín Vaccaro, quien cumple funciones en el referida Comisión.

En el *Programa contra la Violencia Institucional*, del 20 al 26 de julio de 2026 el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Mariano Patricio Maciel, cotitular del referido Programa; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Luciano Andrés Hazan, coordinador del referido Programa.

En el *Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de Libertad* y la ampliación de funciones dispuesta por RDGN-2021-63-E-MPD-DGN#MPD, y en el *Equipo de Trabajo para casos de Restitución Internacional de Menores* creado mediante la Res. DGN N° 643/08, del 20 al 26 de julio de 2026 la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Silvina Cecilia Pipponzi, quien cumple funciones en el *Programa para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad*; y del 27 al 31 de julio de 2026 la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Agustina Inés Garrote, a cargo del mencionado Programa.

En la *Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad Art. 22 de la Ley 26.657*, del 20 al 31 de julio de 2026 el Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Alejo De Irureta, quien cumple funciones en la referida Unidad.

En la *Unidad de Letrados Art. 22 de la Ley 26.657 -Mayores-*, del 20 al 26 de julio de 2026 el Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Esteban Maximiliano San Martín; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Alejandro Uriel Muller, quienes

cumplen funciones en la mencionada Unidad.

En la *Unidad de Letrados de Salud Mental (Penal)*, del 20 al 26 de julio de 2026 la Sra. Prosecretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Florencia Molina Chávez; y del 27 al 31 de julio de 2026 la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Victoria Maestri, quienes cumplen funciones en la citada Unidad.

En el *Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*, del 20 al 26 de julio de 2026 la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Silvina Junco; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Dr. Carlos Alberto Bado, quienes cumplen funciones en dicho Programa.

En el *Programa sobre Diversidad Cultural*, del 20 al 26 de julio de 2026 la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Silvina Junco; y del 27 al 31 de julio de 2026 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Dr. Carlos Alberto Bado, quienes prestan funciones en el *Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*.

En el *Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores*, del 20 al 31 de julio de 2026 la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, Dra. Rosana Beatriz Feliciotti, coordinadora del referido Programa.

En el *Programa de Resolución Alternativa de Conflictos*, del 20 al 31 de julio de 2026 la Sra. Prosecretaria Letrada de la Defensoría General la Nación, Dra. Silvana Greco, coordinadora del mencionado Programa.

En el *Área de Abordaje Territorial y Trabajo Jurídico Comunitario* integrada por el *Equipo de trabajo en Centros de Acceso a la Justicia “Acceder”*, el *Equipo de trabajo en la causa Río Matanza Riachuelo* y el *Equipo de trabajo “Proyecto Francisco”*, del 20 al 31 de julio de 2026 la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Publica Coadyuvante, Dra. Romina Mariela Tuliano Conde.

**II. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico [portalweb@mpd.gov.ar](mailto:portalweb@mpd.gov.ar); como así también a los Magistrados y Funcionarios que surgen de la presente.

**III. HACER SABER** que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**IV. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

